

Lobos, 22 de Diciembre de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 116/2009 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-12957/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria de Prorroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por Unanimidad la **Ordenanza Nº 2480**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2480

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto, el día 14 de agosto de 2009, con el Ministerio de Planificación Federal representada por el Señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arq. Luís Alberto Rafael Bontempo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representada por el Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional Cdor. Carlos Daniel Castagneto y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero sobre "Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial".-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio en el cumplimiento de las erogaciones emergentes del Convenio que se convalida por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-